



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2013-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de agosto del 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 6103 – 2013 con el Informe N° 034 – GM – MDPN, presentado por la Sra. María del Rocío Peláez Flores, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y el Informe N° 105 – 2013 – OPP –C/MDPN presentado por el C.P.C. Daniel Cabezas Díaz, responsable de la Oficina de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la propuesta de Proyecto N° 03, sobre creación de la Oficina de Transporte, presentado por el Sr. Hernán Alvarado Ponce regidor de esta comuna, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el numeral 3 del Art. 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades en materia establece la nomenclatura y señalización, detalles y vías de acuerdo con la regulación provincial y en coordinación con la municipalidad provincial. Y otorgar licencia de circulación para vehículos menores de la jurisdicción;

Que, es función de las municipalidades proponer y ejecutar medidas relacionadas al desarrollo humano que permitan el desarrollo urbano y social del distrito mejorando el nivel de vida de sus habitantes;

Que, los Regidores pueden formular los pedidos que estimen convenientes cuya atención importe la actuación de la administración municipal; es así que el concejo en pleno peticona que pase a orden del día su solicitud sobre creación de una oficina de transporte;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, POR MAYORÍA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la creación e implementación de la OFICINA DE TRANSPORTE en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGA a la GERENCIA MUNICIPAL y a las áreas competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA